



COLEGIO DE NUTRICIONISTAS DE ENTRE RÍOS

CONUER - LEY 9806

De conformidad con las facultades conferidas al Consejo Directivo por el artículo 8°, inciso n) del Estatuto del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos (CONUER), se establece el siguiente Orden del Día para la Séptima Asamblea Anual Ordinaria de Matriculados:

Orden del día:

1. Designación de dos (2) colegiados presentes para refrendar el Acta de Asamblea
2. Lectura y aprobación del Acta de Asamblea Ordinaria Anual correspondiente al ejercicio anterior.
3. Consideración del Balance Anual correspondiente al Ejercicio Económico 2025-2026.
4. Lectura del Informe de la Revisora de Cuentas.
5. Consideración de la Memoria Institucional correspondiente al período 2025-2026.
6. Tratamiento y ratificación de las resoluciones dictadas por el Consejo Directivo Provincial durante el período 2025-2026, vinculadas a aspectos administrativos, económicos e institucionales del Colegio, incluyendo regímenes de regularización de deuda, moratorias, beneficios y adecuaciones de cuotas
7. Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo 15° del Estatuto del Colegio, incorporando la modalidad presencial, virtual e híbrida para la realización de las Asambleas, y el régimen de multa por inasistencia injustificada a la Asamblea Ordinaria.
8. Tratamiento y consideración de la modificación del Artículo 6° del Reglamento para la Regulación del Trabajo con Obras Sociales, Mutuales, Prepagas y Gerenciadoras para los matriculados del Colegio de Nutricionistas de Entre Ríos (CONUER), referido a la actualización del padrón de prestadores